**SCI-351-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Dra. Martha Calderón Ferrey, Coordinadora de la Comisión de Organizadora del IV Congreso Institucional |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **17 de mayo de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3070, Artículo 10, del 17 de mayo de 2018. Asignar a los Miembros Estudiantiles de la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional, un reconocimiento, por el cumplimiento de las responsabilidades inherentes a su participación, en los mismos términos en los que se otorga a los Miembros Estudiantiles que integran el Directorio de la AIR, según acuerdo del Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3063, Artículo 9, del 04 de abril de 2018** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El inciso u del Artículo 18, del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano.*

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3063, Artículo 9, del 04 de abril de 2018, tomó el acuerdo *“Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2878, Artículo 9, del 30 de julio de 2014, inciso a.2., sobre el mecanismo de reconocimiento a los miembros estudiantiles del Directorio de la AIR”*.

*“a.2. Reconocer el pago de dietas a los miembros estudiantes del Directorio de la AIR, por su participación como miembro del Directorio de ese Órgano, como se indica a continuación:*

*a.2.1 El equivalente a tres veces el monto de la hora asistencia especial por cada hora de asistencia a las sesiones del Directorio de la AIR, con un máximo de 20 horas mensuales.*

*a.2.2 La exoneración del 100% de los derechos de estudio de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del ITCR”.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio Congreso Institucional-004-2018, con fecha de recibido 25 de enero de 2018, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidenta de la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente Consejo Institucional, con copia a la MSc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención a la participación que los representantes estudiantiles miembros de la Comisión Organizadora del IV Congreso desarrollan en el seno de la misma, inclusive fuera de los períodos lectivos, sobre la necesidad de establecer un reconocimiento al compromiso de los representantes estudiantiles por su participación en dicha Comisión y por ende con la Comunidad Estudiantil, en los siguientes términos:

“I.- El Artículo 21 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, dispone que el Congreso Institucional debe contar con una Comisión organizadora en la cual participen dos representantes estudiantiles, sin hacer diferencias entre las funciones y obligaciones de sus miembros a partir del sector que representan.

II.- Esa misma norma dispone que: *“Los Integrantes de la Comisión Organizadora del Congreso contarán con 10 horas por semana para el desempeño de sus funciones.”* De suerte que los representantes estudiantiles que forman parte de esa comisión deben disponer de 10 horas por semana para atender sus funciones. Asamblea Institucional Representativa.

III.- Por no existir norma expresa que lo autorice, los representantes estudiantiles no reciben ningún tipo de incentivo por su participación es la Comisión Organizadora del IV Congreso.

IV.- En la sesión No. 2878 del 30 de julio de 2014 el Consejo Institucional aprobó un mecanismo de reconocimiento a los representantes estudiantiles miembros del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, según el siguiente detalle:

“*a.2. Asignar, a los miembros estudiantes del Directorio de la AIR, un reconocimiento por el cumplimiento de las responsabilidades inherentes a su participación como miembro del Directorio de la AIR, como se indica a continuación:*

*a.2.1 El equivalente a tres veces el monto de la hora asistencia especial por cada hora de asistencia a las sesiones del Directorio de la AIR, con un mínimo de 10 horas y con un máximo de 20 horas mensuales.*

*a.2.2 La exoneración del 100% de los derechos de estudio de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del ITCR.”*

V.- La situación de los representantes estudiantiles miembros de la Comisión Organizadora del IV Congreso es similar a la que presentan los representantes estudiantiles miembros del Directorio de la AIR, salvo en cuanto a los incentivos recibidos por estos últimos.

1. En razón de las consideraciones expuestas, se solicita al Consejo Institucional aprobar un incentivo a los representantes estudiantiles, miembros de la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional, que reúna las mismas condiciones que se ofrecen a los representantes estudiantiles miembros del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, según el siguiente detalle:

*a. “Asignar, a los miembros estudiantes de la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional, un reconocimiento por el cumplimiento de las responsabilidades inherentes a su participación como miembro de la Comisión, como se indica a continuación:*

*i. El equivalente a tres veces el monto de la hora asistencia especial por cada hora de asistencia a las sesiones de la Comisión Organizadora o al trabajo asignado como miembro de esa Comisión.*

*ii. La exoneración del 100% de los derechos de estudio de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del ITCR”.*

1. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 754-2018, realizada el 1° de febrero de 2018, revisa la propuesta presentada por la Comisión Organizadora del Congreso Institucional y concluye que los representantes estudiantiles deben contar con un reconocimiento al trabajo que están realizando, por lo que dispone solicitar a la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, valorar la posibilidad de que el reconocimiento sea el mismo que gozan los estudiantes miembros del Directorio de la AIR.
2. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 755-2018, realizada el 8 de febrero de 2018, conoce el oficio VIESA-139-2018, con fecha de recibido 02 de febrero de 2018, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual da respuesta a la solicitud para otorgar reconocimiento a la representación estudiantil en la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional e indica lo siguiente:

“*En lo general esta Vicerrectoría no tiene nada en contra de otorgar a los representantes estudiantiles en la Comisión organizadora del IV Congreso Institucional los beneficios solicitados, pero para este fin es necesario lo siguiente:*

1. *Contar con un presupuesto adscrito a la Comisión Organizadora, ya que desde la reglamentación actual no se contempla este monto y fin en el presupuesto de becas. Consultando al señor Nelson Ortega, ellos están pagando las dietas a los estudiantes según su participación a las reuniones, los montos se ejecutan del presupuesto asignado a la AIR.*
2. *El reconocimiento de la beca de exoneración de derechos de estudio, como una beca de participación estudiantil que rige según el Reglamento de becas de participación estudiantil de la FEITEC.”*
3. La Comisión de Planificación y Administración revisa el oficio precitado y dispone remitirlo al Rector, con el fin de que se atienda la solicitud de la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional.
4. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 767-2018, realizada el jueves 03 de mayo de 2018, conoce el oficio VIESA-603-2018 con fecha de recibido 27 de abril de 2018, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Dr. Julio C. Calvo Alvarado, Rector, con copia a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual le informa que desde la VIESA no hay presupuesto, para asumir el pago a los estudiantes que colaboren con la organización del IV Congreso Institucional. Con respecto al punto de exoneración de Derechos de Estudio, solicitó los nombres de los estudiantes y una vez se cuente con los mismos se procederá con la exoneración de los Derechos de Estudio, según el acuerdo del Consejo Institucional.
5. De acuerdo con lo anterior, la Comisión de Planificación y Administración, valora que lo apropiado es dar a los estudiantes que integren la Comisión del IV Congreso Institucional, el mismo trato que gozan los estudiantes que integran el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, según acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3063, Artículo 9, del 04 de abril de 2018.

**SE ACUERDA:**

* 1. Asignar a los Miembros Estudiantiles de la Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional, un reconocimiento, por el cumplimiento de las responsabilidades inherentes a su participación en dicha Comisión, en los mismos términos de reconocimiento en los que se otorga a los Miembros Estudiantiles que integran el Directorio de la AIR, según acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3063, Artículo 9, del 04 de abril de 2018.
  2. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras Clave: reconocimiento – estudiantes – IV Congreso - Institucional**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars